

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 81

SERIE 1966-67

PARA IMPONER CONTRIBUCION DE PATENTES MUNICIPALES A NUEVOS NEGOCIOS ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO DE SALINAS, Y PARA CANCELAR CONTRIBUCIONES, SOBRE PATENTES MUNICIPALES A NEGOCIOS DE NUEVA CREACION DURANTE EL TRIMESTRE DE ENERO A MARZO DE 1967.

ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Imponer como por la presente se impone contribución por concepto de patentes municipales a los negocios que se detallan a continuación:

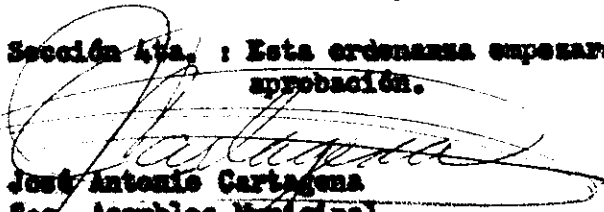
NOMBRE	CLASE	CALLE O BARRIO	VOL.	CANT. ANUAL
Alvarado Martínez Cecilio	A	Bo. Coce	2,000.00	4.00
Pabón Martínez, Aurelio	A	Bo. Mareas	2,000.00	4.00
Velásquez William	A	Bo. Mareas	2,000.00	4.00
Ortiz Rivera, Domingo	A	Bo. Phlees	10,000.00	20.00
Merced, Luis	A	Bo. Berinquen	2,000.00	4.00
Zayas, Ada	A	Bo. Coquí	2,000.00	4.00
De Jesús, Pedro	A	Bo. Playa	2,000.00	4.00
Vega de Jesús, Cristino	A	Bo. Parcelas Vázquez	2,000.00	4.00
Ortiz, Carmen Monserrate	A	Bda. Carmen	2,000.00	4.00
Santiago, Caldonio	A	Calle Degatan	2,000.00	4.00

Sección 2da. : Para cancelar como por la presente se cancela, la imposición de contribución por concepto de patentes municipales a los negocios que se detallan a continuación:

NOMBRE	CLASE	CALLE O BARRIO	VOL.	CANT. ANUAL
Rivera, Alejandro	A	Bo. Mareas	2,000.00	4.00
Velásquez Flores, Erasmo	A	Bo. Mareas	2,000.00	4.00
Alvarado, Evangelina	A	Bo. Playita	2,000.00	4.00
Zayas, Margarita	A	Bo. Coquí	2,000.00	4.00
Bonilla, Angela	A	Bo. Coquí	2,734.02	6.00
Rivera Lafebre, Eidefonso	A	Calle Degatan	2,000.00	4.00
De Jesús, Juana	A	Bo. Playa	2,000.00	4.00

Sección 3ra. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda para su estudio y fines pertinentes.

Sección 4ta. : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal


Francisco V. Clausell
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Tarcilo Gedreux Ramos, a los 29 días del mes mayo de 1967.


TARCILLO GEDREUX RAMOS
ALCALDE

CERTIFICACION

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 81, Serie 1966-67, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del día 26 de mayo de 1967, y aprobada por el Alcalde el 29 de mayo de 1967.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Clausell, Andrés Bonilla Belén, Encarnación Rivera, Julio Navarro, Ramón

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS. PUERTO RICO

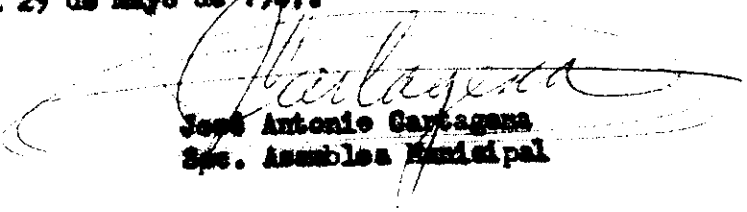
ORDENANZA NUM. 81

-2-

SERIE 1966-67

Sanabria Ramos, Herminio Vega, Fidal Moret, Ernesto Aponte, Santiago Rodriguez Lebrén, Sixto Rodriguez Luna, Ramón Rivera Mercado, Pablo Guzmán, Alfonso Ortiz Díaz y Esteban Pérez.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libre la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 29 de mayo de 1967.



José Antonio Cartagena
Sps. Asamblea Municipal